



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

MODIFICACIÓN BASES CAMPAÑA FOMENTO AL CONSUMO: BONO CONSUMO EN CATRAL

Mediante Decreto de Alcaldía 2022-0406 de fecha 12 de septiembre de 2022 se acordó modificar las Bases Campaña Fomento al Consumo: Bono-Consumo en Catral elaboradas por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Catral, conforme al siguiente detalle:

Único.- Modificar los artículos 3 y 7 de dichas Bases conforme al siguiente detalle:

Donde dice: "**ARTÍCULO 3. - FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA**

Se trata de una iniciativa de apoyo a la ciudadanía, empadronada en el municipio de Catral mayor de 18 años, (...)."

Debe decir: "**ARTÍCULO 3. - FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA**

Se trata de una iniciativa de apoyo a la ciudadanía, mayor de 18 años, (...)."

Donde dice: "**ARTÍCULO 7. DURACIÓN**

(...) Consumidor:

- Solicitud bonos consumo mediante formulario web: hasta el 5 de septiembre (...)

Entidades colaboradoras:

- Solicitud adhesión comercios: hasta el 12 de septiembre (...)

Debe decir: "**ARTÍCULO 7. DURACIÓN**

(...) Consumidor:

- Solicitud bonos consumo mediante formulario web: hasta el 19 de septiembre (...)

Entidades colaboradoras:

- Solicitud adhesión comercios: hasta el 19 de septiembre (...)

Lo que se hace público para general conocimiento hasta el 19 de septiembre de 2022.

*En Catral, EL Alcalde-Presidente
D. Juan José VICENTE MARTINEZ*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

